



CIRCULAR DAJ No. 012-2021

**A:** Señores Decanos, Secretarios, Directores de Escuelas no Facultativas, Directores de Centros Regionales y Universitarios, Directores Generales de la Administración Central, Secretarios Administrativos, Jefes de Administración Central, Autoridades Nominadoras y todo el Personal Administrativo involucrado en la emisión y autorización de contratos laborales en la Universidad de San Carlos de Guatemala

**DE:** Abogado Luis Fernando Cordón Lucero  
Director de Asuntos Jurídicos

**FECHA:** Guatemala, 30 de septiembre de 2021



**ASUNTO:** Informe a la Dirección de Asuntos Jurídicos previo a finalizar la relación laboral de cualquier trabajador

\*\*\*\*\*

**Estimados Señores:**

La Dirección de Asuntos Jurídicos hace de su conocimiento que actualmente se encuentran vigentes las prevenciones decretadas dentro de los Conflictos Colectivos de Carácter Económico Social planteados en contra de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

En consecuencia, se solicita de manera respetuosa que, **previo** a dar por finalizada la relación laboral entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y cualquier trabajador docente, administrativo o de servicios, **se sirvan informar** a la Dirección de Asuntos Jurídicos con la suficiente antelación (seis meses como mínimo) para los efectos correspondientes.

Igualmente, se hace de conocimiento que a partir de la presente fecha, queda sin vigencia la Circular DAJ No. 004E-2020 de fecha 04 de mayo del año 2020.

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

Vo.Bo. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto  
RECTOR EN FUNCIONES



Handwritten mark or signature



VO EN M.A. Emilio Ernesto Ojeda  
RECTOR EN FUNCIONES